

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 135-2021-MDS



Sachaca, 05 de Mayo del 2021

VISTOS:

El Informe Nº 023-2021-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Proveído Nº 622-2021 del Despacho de Alcaldia y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe Nº 023-2021-GM-MDS Gerencia Municipal señala que el Programa de Incentivos a la Mejora de

la Gestión Municipal del año 2021 (en adelante PI) es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. El Decreto Supremo N° 397-2020-EF, ha clasificado a la Municipalidad Distrital de Sachaca como Municipalidad tipo D, por lo tanto le corresponden para el ejercicio 2021 cumplir las metas que se detallan conforme al anexo a. Una vez designado el coordinador del PI -lo cual se ha materializado a través de la Resolución de Alcaldía No despersión 018-2021-MDS-, este es responsable de efectuar las acciones de coordinación con las distintas áreas de la municipalidad a cargo del cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. El Coordinador del PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por rarte de la Dirección General de Presupuesto Público. Por su parte, los servidores inunicipales responsables del mplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe bre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El . Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos. En consonancia con lo establecido en los párrafos precedentes corresponde designar a los servidores públicos encargados del cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.De estimarse conveniente se recomienda expedir la Resolución de Alcaldía que designe a los responsables del cumplimiento de metas del PI, para el año 2021, según la propuesta que se detalla. Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Organica de Municipalidades Nº 27972 y a

SE RESUELVE:

la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS SERVIDORES MUNICIPALES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

META	RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Abog. Ítalo Mamani Holguín
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Bach. Néstor Jacinto Veliz Frisancho Ing. Luis Anthony Huanca Mamani
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	Lic. Greta Magaly Delgado Amado

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE A CONOCIMIENTO de los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambienta y del Coordinador del Programa de Incentivos.

MINNETPANEDAG NETRITAL DE SOCHACI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHAÇA

Abog. César/Eltas Moscoso Rojas Serrethrio General

Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

www.munisachaca.gob.pe

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054-233892 - 231235

Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377

Seguridad Ciudadana: 054-752000



